Gobernación del CAUCA Dirección Jurídica	**INFORME RECIBIDO A SATISFACCIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR PARA PAGO DE HONORARIOS**	Código: GC-F05 Versión: 05 Fecha: 27-01-2026 Página 1 de 3

TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL		FINAL	x	03-2026	01/07/2026	8/07/2026

N° PROCESO CONTRATACION SECOP	DC-DJ-CD-004-2026		
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
CONTRATISTA	C&E ABOGADOS S.A.S.		
No. DE IDENTIFICACIÓN	900512929-9	**EXPEDIDA EN**	
No. TELÉFONO y/o CELULAR	3125519472		
SUPERVISOR	ADRIANA JUDITH MARTÍNEZ PERLAZA		
NIVEL	DIRECTIVO	**DESPACHO**	DIRECCIÓN JURÍDICA
INTERVENTOR	N.A		
No. DE IDENTIFICACIÓN	N.A	**EXPEDIDA EN**	N.A
No. TELÉFONO y/o CELULAR	N.A		
APOYO A LA SUPERVISION	N.A		
IDENTIFICACION	N.A	**EXPEDIDA EN**	N.A
NIVEL EDUCATIVO	N.A		
No. TELÉFONO y/o CELULAR	N.A		
CDP No.	No. 41 DEL 02 DE ENERO DE 2026.	**CRP No.**	No. 146 DEL 08 DE ENERO DE 2026.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	03 - 2.1.2.02.02.008 - 1.2.1.0.00 Honorarios	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	$68.760.000 honorarios
FORMA DE PAGO	Una primera acta parcial al 31 de enero de 2026 por valor de NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($ 9.168.000) INCLUIDO IVA; Cinco (05) actas parciales por valor de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($11.460.000) INCLUIDO IVA cada	**PAGO No.**	7

Scanned with CamScanner

	una. Y un acta final por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL M/CTE ($2.292.000) INCLUIDO IVA		
VALOR A PAGAR	DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($2.292.000)		
BALANCE FINANCIERO			
VALOR CONTRATO	$68.760.000		
VALOR EJECUTADO		$68.760.000	
SALDO POR EJECUTAR		$0	
PAGO SEGURIDAD SOCIAL			
IBC al sistema de Seguridad Social (40% del Ingreso mensual)	N/A	**PERIODO COTIZADO**	N/A
EPS	N/A	**VALOR PAGADO**	N/A
ARL	N/A	**VALOR PAGADO**	N/A
AFP	N/A	**VALOR PAGADO**	N/A
VALOR TOTAL PLANILLA	N/A	**PLANILLA No.**	N/A
OBJETO DEL CONTRATO			
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO EN DIRECCIÓN JURÍDICA PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS GESTIONES PROPIAS DEL COMPONENTE DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTRACTUALES DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA.			
CUMPLIMIENTO Y/O RECIBIDO A SATISFACCIÓN			
El Supervisor y/o Interventor dando cumplimiento a los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 certifica que el Contratista ha cumplido cabalmente con el objeto contractual desarrollando las actividades descritas a continuación, dentro del período de tiempo comprendido entre el 01 de julio de 2026 y el 8 de julio de 2026 y cumpliendo con el pago al Sistema de Seguridad Social, por lo que se autoriza el pago.			
DESARROLLO DE LA SUPERVISION			
1. Se absolvieron todas las consultas elevadas por la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica. 2. Se revisó la proyección del adicional al contrato de interventoría de las obras de San Lorenzo Bolívar por posible extensión del contrato de obra hasta el año 2027.			

Scanned with CamScanner

3. Se participó en la mesa técnico jurídica para la revisión del estado del contrato de las obras de terminación del Hospital Francisco de Paula Santander, teniendo en cuenta la visita programada por la Contraloría General de la República según oficio del 26 de junio de 2026.

4. Se dio acompañamiento a la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica en las reuniones programadas para el seguimiento de contratos.

DOCUMENTOS ANEXOS	No. FOLIOS, CD'S, DVD'S
1. Seguridad social seguridad social	N/A

Dado en la ciudad de Popayán, a los 30 días del mes de julio de 2026.

FIRMA SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	
FIRMA APOYO A LA SUPERVISION	

Scanned with CamScanner

EL SUSCRITO GERENTE DE C&E ABOGADOS S.A.S., en ejercicio de sus funciones de Representante Legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 442 del Código de Comercio,

CERTIFICA

Que la sociedad **C&E ABOGADOS S.A.S.** en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se encuentra al día en sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior en consideración a que la empresa no cuenta con personal vinculado mediante relación laboral.

La presente certificación es expedida en calidad de representante legal, toda vez que la sociedad no cuenta ni se encuentra obligada a contar con Revisor Fiscal.

Popayán, julio de 2026.

JOAQUIN ANDRES CUELLAR SALAS
Representante Legal

Scanned with CamScanner